

WHA20.23 Necesidades futuras de locales para oficinas en la Sede

La 20ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe que ha presentado el Director General sobre las necesidades futuras de locales para oficinas en la Sede,¹ en cumplimiento de la petición formulada por el Consejo Ejecutivo (resolución EB39.R52) en su 39ª reunión,

1. APRUEBA la construcción de un edificio provisional incombustible, contiguo al edificio de la Sede, con un gasto de \$400 000 como máximo, con objeto de atender las necesidades inmediatas de locales suplementarios para despachos y las necesidades previsibles a plazo medio;
2. AUTORIZA la financiación de esas obras con un adelanto del Fondo de Operaciones y, a pesar de lo dispuesto en el Artículo 6.4 del Reglamento Financiero, acuerda que el reembolso de ese anticipo se haga en varios años con las asignaciones aprobadas para alquiler de despachos en los presupuestos anuales correspondientes;
3. AUTORIZA E INVITA al Director General, en relación con las necesidades previsibles a largo plazo de locales suplementarios para despachos:

- (a) a que siga estudiando con todo el detenimiento posible esas necesidades, habida cuenta de las observaciones y las indicaciones formuladas durante el debate, particularmente en lo que se refiere a los aumentos previstos en la plantilla del personal;
- (b) a que estudie de nuevo todas las posibilidades ulteriores de aprovechamiento del edificio actual;
- (c) a que entable consultas con las autoridades locales acerca de la adquisición de los terrenos que puedan resultar indispensables para ulteriores obras de ampliación;
- (d) a que informe en la 41ª reunión del Consejo Ejecutivo y en la 21ª Asamblea Mundial de la Salud sobre los resultados de esos estudios y sobre las correspondientes previsiones de gastos.